



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD E INSTALACIONES DE SEGURIDAD DE LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

EXPEDIENTE SIGLO: 502/2023

Control de revisiones:

Fecha	Concepto
20/04/2023	Memoria justificativa
05/06/2023	Memoria justificativa revisada tras emisión del informe de Asesoría Jurídica 2023-20 de fecha 25/5/2023
A la fecha de firma del presente documento.	Memoria justificativa revisada tras emisión del informe de Asesoría Jurídica 2023-39 de fecha 15/6/2023

La presente Memoria Justificativa se emite por ésta Dirección, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en el artículo 73, apartado 2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.


Analizadas las necesidades de los Centros Sanitarios de la Provincia de Cádiz, adscritos a esta Central Provincial de Compras, y a los efectos de que por el Órgano de Contratación competente se dicte, en su caso, la correspondiente Resolución que inicie el expediente procedente, se informa al mismo de la siguiente necesidad de contratación:

NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES DEL CONTRATO.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece en su artículo 18 que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará, entre otras, las actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, tanto en los niveles de atención primaria como de asistencia especializada, y la prestación de los productos farmacéuticos, terapéuticos y diagnósticos necesarios para promover, conservar o restablecer la salud.

Por su parte, en el artículo 43 define el Sistema Sanitario Público de Andalucía como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud, a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Conforme al artículo 45, dicho Sistema está compuesto por los centros,

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/39





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo.

Concretamente, dispone el artículo 65 que el Servicio Andaluz de Salud, bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud (actual Consejería de Salud y Familias), desarrollará las funciones de gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional; prestación de asistencia sanitaria en sus centros y servicios sanitarios; y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le estén encomendadas.

Como parte del ejercicio de esas funciones, se hace preciso garantizar la seguridad de trabajadores y usuarios en los centros adscritos al contrato, así como la vigilancia de los bienes y equipos contenidos en los mismos, velando por mantener el orden y la seguridad ante situaciones antisociales que puedan acontecer, y garantizar el funcionamiento del Plan contra agresiones a profesionales, y el adecuado funcionamiento del servicio sanitario en todos sus centros.

El servicio de seguridad y vigilancia tiene que ser ejecutado por personal debidamente formado y cualificado, con el objeto de conseguir el fin propuesto y de acuerdo con las normas de obligado cumplimiento que incumbe a este sector.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS:


La contratación de los servicios de seguridad y vigilancia en estas instalaciones resulta necesaria porque los centros sanitarios carecen, por un lado, de medios personales humanos adecuados y suficientes para poder dar respuesta a necesidad del servicio y por otro, de medios materiales para poder realizar el objeto de este contrato, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera que está justificada la tramitación del contrato de servicios de referencia.

OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

Se distinguen tres ámbitos de actuación:

- 1. Servicio de Vigilancia y seguridad**, que se prestará en los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Cádiz con presencia física de vigilantes de seguridad sin armas, ya sea en día laborable o festivo, diurno o nocturno.
- 2. Mantenimiento de Sistemas de Seguridad:** Mantenimiento integral de todos los dispositivos existentes actualmente en el centro, así como aquellos que pudieran ser instalados tanto previamente como durante la vigencia del presente contrato y sus eventuales prórrogas.
- 3. Gestión de alarmas:** Comprende el servicio de conexión a a Central Receptora de Alarmas (CRA) así como el de respuesta ante situaciones de alarmas. Igualmente, la empresa contratista

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/39





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

estará obligada a la prestación de este servicio en el caso de apertura de nuevas infraestructuras durante la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.

CLASIFICACIÓN CPV: Al tratarse de un modelo tipo de pliego, el cuadro resumen solo permite 1 CPV por cada lote, y a su vez cada CPV está asociado a 1 GC (genérico de centro), por lo que se opta por poner solo el CPV principal (el de vigilancia):

- 79714000-2 Servicios de vigilancia

DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS LOTES.

El objeto del contrato debe adjudicarse por lotes. En total configuran el objeto del contrato 6 lotes, según las Áreas de Gestión Sanitaria.


Los centros de la provincia de Cádiz que participan en el contrato son todos los centros sanitarios vinculados a la Central Provincial de Compras de Cádiz lo cual persigue, como principal objetivo, que pueda lograrse la máxima concurrencia.

No existen razones que aconseje limitar en este expediente el número de lotes a los que pueda ofertarse o que puedan ser adjudicados por licitador.

Resultan los siguientes lotes:

Lotes	Objeto
Lote 1: Hospital Universitario de Puerta del Mar y H San Carlos.	• Servicios ordinarios de seguridad y vigilancia
	• Mantenimiento de Sistemas de Seguridad.
	• Gestión de Alarmas.
Lote 2: Hospital Universitario de Puerto Real. Hospital de Alta Resolución La Janda	• Servicios ordinarios de seguridad y vigilancia
	• Mantenimiento de Sistemas de Seguridad.
	• Gestión de Alarmas.
Lote 3: Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz. Centro de Transfusión Tejidos y Células	• Servicios ordinarios de seguridad y vigilancia
	• Mantenimiento de Sistemas de Seguridad.
	• Gestión de Alarmas.
Lote 4: Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar Oeste.	• Servicios ordinarios de seguridad y vigilancia
	• Mantenimiento de Sistemas de Seguridad.
	• Gestión de Alarmas.
Lote 5: Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar Este.	• Servicios ordinarios de seguridad y vigilancia
	• Mantenimiento de Sistemas de Seguridad.
	• Gestión de Alarmas.
Lote 6: Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.	• Servicios ordinarios de seguridad y vigilancia
	• Mantenimiento de Sistemas de Seguridad.
	• Gestión de Alarmas.

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/39





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

PLAZO PREVISTO DEL CONTRATO.

Se establece un plazo de 24 meses, prorrogable anualmente hasta cinco años de conformidad con el artículo 29 de la LCSP.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN OBJETO DE CONTRATO

Las características técnicas de cada una de las prestaciones objeto del contrato están descritas en el Pliego de Prescripciones técnicas.

MODIFICACIONES

Para esta contratación se prevén circunstancias que puedan dar lugar a futuras modificaciones de contrato.

Supuestos: Aumento o disminución de Centros, recursos e instalaciones de centros, que modifiquen o amplíen las existentes, siempre que su entidad exija un aumento significativo de medios humanos o materiales de la empresa adjudicataria que pudiera alterar el equilibrio económico de la prestación.

Condiciones: De darse alguno de los supuestos de aumento o disminución de centros, recursos e instalaciones de Centros, que modifiquen o amplíen las existentes, siempre que su entidad exija un aumento significativo de medios humanos o materiales de la empresa adjudicataria que pudiera alterar el equilibrio económico de la prestación. Las condiciones de la modificación consistirán en excluir o aumentar el servicio de seguridad y vigilancia, el mantenimiento de los sistemas de seguridad y/o el servicio gestión de alarmas, sin modificación de las prescripciones técnicas previstas en los pliegos.

Alcance y límites: La modificación alcanzará y se limitará hasta el 20% del precio inicial del contrato.

Procedimiento: El establecido en la cláusula correspondiente del PCAP, para las modificaciones previstas.

REVISIÓN DE PRECIOS. No

No se contempla la posibilidad de revisión de precios durante la vigencia del contrato, ya que de conformidad con el artículo 103 de la LCSP para este tipo de contrato no es posible aplicar la revisión periódica y predeterminada del precio.


CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 LCSP.

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto, en orden a fomentar la máxima participación y concurrencia al mismo por parte de los licitadores, ya que

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/39





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

todo empresario interesado podrá presentar su proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

El contrato actual se declaró nulo en ejecución de la Sentencia de 3 de julio de 2018, recaída en el recurso contencioso-administrativo 70/2017 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, acordándose asimismo, en aplicación del artículo 35.3 del entonces vigente TRLCSP «la continuidad de los efectos del contrato suscrito *hasta que se adopten las medidas urgentes para evitar el perjuicio*». Es por ello por lo que la tramitación de este expediente será de forma urgente.

REGULACIÓN ARMONIZADA:

El contrato está sujeto a regulación armonizada, ya que atendiendo al código CPV del servicio a licitar, se encuentra dentro de los servicios especiales recogidos en el Anexo IV de la LCSP y supera su valor estimado el límite establecido de los 750.000 euros, de acuerdo con el artículo 22.c de la LCSP para su sujeción.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO.

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL):

La elaboración del presente presupuesto, se ha realizado de acuerdo con el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público siendo adecuado a los precios actuales del mercado, desglosado de acuerdo con las tres actividades descritas que componen el objeto del contrato:

1. Servicio de Vigilancia:
2. Mantenimiento de Sistemas de Seguridad:
3. Gestión de alarmas


A continuación se desglosa como se ha calculado el presupuesto:

1. Servicio de Vigilancia.

1.1. Costes laborales directos: costes salariales.

En el caso de los servicios de seguridad y vigilancia, la mano de obra está completamente vinculada a la prestación, de manera que las personas trabajadoras encargadas de realizar la prestación tienen dedicación exclusiva. Esto hace que el órgano de contratación deba soportar el coste íntegro de las retribuciones del personal y en consecuencia, para el cálculo de dicho coste se aplican los conceptos definidos en el convenio colectivo de referencia, siendo el actualmente vigente el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad (código de

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/39





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

convenio n.º 99004615011982), para el periodo 2023-2026, (en adelante CCEES), registrado y publicado por Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023-2026.


Se estima como plazo de inicio efectivo el 1 de julio de 2023, por lo que el gasto previsto abarca tres anualidades, 2023, 2024 y 2025, así pues, se han calculado los costes laborales, teniendo en cuenta la subida retributiva del 4% para 2024 y del 3% para el 2025, en los distintos ejercicios y para las siguientes categorías profesionales que intervendrán en el contrato.

- Estimación de necesidades desglosadas en el anexo 1 de la presente memoria:

Se reparten las horas por anualidad y categoría profesional:

Lote 1.- HUPM + HSC				
HORAS POR CENTRO	HORAS ANUALES	2023 (06 meses)	2024 (12 meses)	2025 (6 meses)
Vigilante	51.078	25.539	51.078	25.539
Jefe de equipo	5.434	2.717	5.434	2.717
Lote 2.- HUPR -HARE LA JANDA				
HORAS POR CENTRO	HORAS ANUALES	2023 (06 meses)	2024 (12 meses)	2025 (6 meses)
Vigilante	41.824	20.912	41.824	20.912
inspector	1.976	988	1.976	988
Lote 3.- AGS JEREZ COSTA NOROESTE Y SIERRA				
HORAS POR CENTRO	HORAS ANUALES	2023 (06 meses)	2024 (12 meses)	2025 (6 meses)
Vigilante	76.171	38.086	76.171	38.086
Jefe de equipo	1.976	988	1.976	988
Lote 4.- AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE				
HORAS POR CENTRO	HORAS ANUALES	2023 (06 meses)	2024 (12 meses)	2025 (6 meses)
Vigilante	60.738	30.369	60.738	30.369
inspector	1.976	988	1.976	988
Lote 5.- AGS CAMPO DE GIBRALTAR ESTE				
HORAS POR CENTRO	HORAS ANUALES	2023 (06 meses)	2024 (12 meses)	2025 (6 meses)
Vigilante	74.148	37.074	74.148	37.074
Jefe de equipo	1.976	988	1.976	988
Lote 6.- DISTRITO SANITARIO A.P. BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA				
HORAS POR CENTRO	HORAS ANUALES	2023 (06 meses)	2024 (12 meses)	2025 (6 meses)
Vigilante	18.434	9.217	18.434	9.217

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/39





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

- Categorías profesionales:

Se calcula, aplicando las tablas salariales del Convenio Colectivo antes señalado, el coste/hora de las categorías profesionales que intervienen en el contrato, incluida la del personal a subrogar:

Vigilante de seguridad			
CONCEPTOS SALARIALES AÑO 2023 sin arma	Mes	Pagas/año	TOTAL ANUAL
Salario Base Mensual	1052,52	15	15.787,80
Plus de Transporte	124,9	12	1.498,80
Plus de Vestuario	101,76	12	1.221,12
Plus de Peligrosidad	21,83	15	327,45
TOTAL			18.835,17
Jornada Anual Convenio (hs)			1.782
Coste Hora 2023			10,57
AÑO	COSTE HORA	AÑO	COSTE HORA
2024	10,99	2025	11,32

Inspector			
CONCEPTOS SALARIALES AÑO 2023	Mes	Pagas/año	TOTAL ANUAL
Salario Base mensual	1374,12	15	20.611,80
Plus Actividad	27	12	324,00
Plus Transporte	124,9	12	1.498,80
TOTAL			22.434,60
Jornada Anual Convenio (hs)			1.782
Coste Hora			12,59
AÑO	COSTE HORA	AÑO	COSTE HORA
2024	13,09	2025	13,49

Oficial de Segunda Seguridad Electrónica y Sistemas de seguridad

CONCEPTOS SALARIALES AÑO 2023	Mes	Pagas/año	TOTAL ANUAL
Salario Base Mensual	1211,52	15	18.172,80
Plus de Transporte	124,9	12	1.498,80
Plus de Vestuario	72,92	12	875,04
TOTAL			20.546,64
Jornada Anual Convenio (hs)			1.782
Coste Hora			11,53
AÑO	COSTE HORA	AÑO	COSTE HORA
2024	11,99	2025	12,35

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023	
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA	Página	7/39	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Operador de seguridad (auxiliar)			
CONCEPTOS SALARIALES AÑO 2023	Mes	Pagas/año	TOTAL ANUAL
Salario Base Mensual	989,34	15	14.840,10
Plus de Transporte	124,9	12	1.498,80
Plus de Vestuario	62,12	12	745,44
TOTAL			17.084,34
Jornada Anual Convenio (hs)			1.782
Coste Hora			9,59
AÑO	COSTE HORA	AÑO	COSTE HORA
2024	9,97	2025	10,27

Ingeniero

CONCEPTOS SALARIALES	Mes 2023	Pagas/año	2023	2024	2025
Salario Base mensual	1653,01	15	24.795,15	25.786,95	26.560,50
Plus Transporte	124,9	12	1.498,80	1.558,80	1.605,60
TOTAL			26.293,95	27.345,75	28.166,10

Jefe de Grupo

CONCEPTOS SALARIALES	Mes 2023	Pagas/año	2023	2024	2025
Salario Base mensual	1.169,93	15	17.548,95	18.250,95	18.798,45
Plus Actividad	11,72	12	140,64	146,16	150,48
Plus Transporte	124,9	12	1.498,80	1.558,80	1.605,60
TOTAL			19.188,39	19.955,91	20.554,53
Jornada (horas)			1.782,00	1.782,00	1.782,00
Coste Hora			10,77	11,20	11,53

- Horas fuera del horario diurno laboral

Del total de horas necesarias para cubrir el servicio, y según la distribución horaria prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se determinan cuales son las horas fuera del horario diurno laboral, que repartidas por anualidades resultan:

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/39





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Lote 1.- HUPM + HSC				
HORAS CON SOBRECOSTE (Vigilante)	HORAS ANUALES	2023 (06 meses)	2024 (12 meses)	2025 (6 meses)
Número de horas nocturnas	11.856	5.928	11.856	5.928
Número de horas festivas	11.328	5.664	11.328	5.664
Número de horas nocturnas y festivas	5.664	2.832	5.664	2.832
Lote 2- HUPR + HARE LA JANDA				
HORAS CON SOBRECOSTE (Vigilante)	HORAS ANUALES	2023 (06 meses)	2024 (12 meses)	2025 (6 meses)
Número de horas nocturnas	9.880	4.940	9.880	4.940
Número de horas festivas	9.440	4.720	9.440	4.720
Número de horas nocturnas y festivas	4.720	2.360	4.720	2.360
Lote 3 AGS JEREZ COSTA NOROESTE Y SIERRA				
HORAS CON SOBRECOSTE (Vigilante)	HORAS ANUALES	2023 (06 meses)	2024 (12 meses)	2025 (6 meses)
Número de horas nocturnas	13.884	6.942	13.884	6.942
Número de horas festivas	15.915	7.957	15.915	7.957
Número de horas nocturnas y festivas	7.808	3.904	7.808	3.904
Lote 4 AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE				
HORAS CON SOBRECOSTE (Vigilante)	HORAS ANUALES	2023 (06 meses)	2024 (12 meses)	2025 (6 meses)
Número de horas nocturnas	9.880	4.940	9.880	4.940
Número de horas festivas	12.744	6.372	12.744	6.372
Número de horas nocturnas y festivas	4.720	2.360	4.720	2.360
Lote 5 AGS CAMPO DE GIBRALTAR ESTE				
HORAS CON SOBRECOSTE (Vigilante)	HORAS ANUALES	2023 (06 meses)	2024 (12 meses)	2025 (6 meses)
Número de horas nocturnas	15.808	7.904	15.808	7.904
Número de horas festivas	14.632	7.316	14.632	7.316
Número de horas nocturnas y festivas	7.552	3.776	7.552	3.776
Lote 6 DISTRITO SANITARIO A.P. BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA				
HORAS CON SOBRECOSTE (Vigilante)	HORAS ANUALES	2023 (06 meses)	2024 (12 meses)	2025 (6 meses)
Número de horas nocturnas	3.458	1.729	3.458	1.729
Número de horas festivas	5.908	2.954	5.908	2.954
Número de horas nocturnas y festivas	1.652	826	1.652	826

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/39





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Las horas fuera del horario diurno laboral tienen un coste añadido, según el art 43, apartados g) y h) del Convenio Colectivo aplicable, el cual sería:

Vigilante Seguridad

CONCEPTO	2023	2024	2025
Plus hora nocturna Vigilante	1,13 €	1,18 €	1,22 €
Plus hora festiva Vigilante	0,92 €	0,96 €	0,99 €
Plus hora nocturna y festiva Vigilante	2,05 €	2,14 €	2,21 €

Desagregación de género

El Convenio no establece desagregación por género, por lo que no existen diferencias por este motivo. (Artículo 8. Principio de Igualdad. El presente Convenio, su interpretación y aplicación, se rige por el principio de igualdad y no discriminación por razones personales que consagran los artículos 14 de la Constitución y 17.1 del Estatuto de los Trabajadores, y muy especialmente por el principio de igualdad efectiva de mujeres y hombres que ha desarrollado la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, cuyas previsiones se consideran como referencia interpretativa primordial del presente Convenio Colectivo.)

Subrogación del personal

El Convenio Colectivo en su artículo 14 establece que la nueva adjudicataria está obligada a integrar en su plantilla, subrogándose en sus contratos de trabajo, a los trabajadores de la empresa cesante en el servicio, cualquiera que sea la modalidad de contratación y/o nivel funcional de los trabajadores, siempre que se acredite el requisito de antigüedad establecido en los art. 15 y 16 de dicho Convenio.

El Pliego de Clausulas Particulares informará del listado del personal a subrogar en virtud del art. 130 LCSP.

De la información suministrada por la empresa actual, se estiman los siguientes costes de antigüedad y pluses consolidados conforme al Art 130 de la Ley de Contratos del Sector Público.

ANTIGÜEDAD Y OTROS PLUSES PERSONALES CONSOLIDADOS

	Importe Anual 2023	Importe Anual 2024	Importe Anual 2025
HUPM + HSC	107.674,97 €	114.361,19 €	125.645,25 €
HUPR	86.281,38 €	91.305,32 €	96.674,60 €
AGSJCNOSC	157.422,82 €	167.597,45 €	180.277,24 €
AGSCGOESTE	59.391,50 €	66.152,73 €	70.026,01 €
AGSCGESTE	65.271,87 €	74.999,58 €	84.584,19 €
DISTRITO CÁDIZ	12.843,29 €	14.653,77 €	15.093,39 €

Código:	6hWMS693PFIRMapBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023	
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/39	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

1.2. Otros costes laborables directos

Dentro de este apartado se incluirán otros costes laborables directos a los que tendrá que hacer frente la empresa.

Absentismo laboral: (Fuente: Randstad, INE, www.epdata.es).

La tasa de absentismo incluye las ausencias debidas a todas las causas, justificadas o no. Representa el porcentaje de horas pactadas que no se realizan por culpa de dichas ausencias. En caso de ausentarse los/as vigilantes de seguridad habituales de las instalaciones por cualquier motivo (enfermedad, vacaciones, licencias, etc.) el adjudicatario deberá enviar personal sustituto.

En relación con los casos de sustitución de los/as trabajadores/as habitualmente destinados al servicio, y dado que no existen datos oficiales sobre absentismo en España para su análisis y consideración, es necesario recurrir a fuentes complementarias.

Según la Epdata (plataforma creada por Europa Press para facilitar el uso de datos públicos ofrecidos por diversas fuentes, entre ellas, INE y Randstad) la tasa de absentismo publicada en Andalucía durante el año 2019 fue de un 4,8 %, incluyendo el absentismo por IT y resto de ausencias (maternidad/paternidad, conflictividad laboral, vacaciones, permisos, formación y representación sindical), la cifra se ha redondeado al 5%.

Seguro colectivo de accidentes.

De acuerdo con el artículo 48 del CCEES las empresas deben suscribir pólizas de seguro colectivo a favor de todos y cada uno de sus trabajadores por incapacidad permanente total, absoluta y gran invalidez, derivadas de accidentes sea o no laboral.

Se ha estimado un coste de una póliza anual de 150 euros/trabajador/a.

Formación obligatoria.


En sentencia del Tribunal Supremo de 20 de noviembre de 2019, dicta que la empresa está obligada, a dispensar al trabajador de su deber de trabajar y a abonarle el salario por el tiempo de las 20 horas anuales que aquél destine a la formación profesional a la que se reitere el art. 23.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Se ha estimado por tanto el coste de 270 euros para cada ejercicio en este presupuesto, por el número de vigilantes.

Vigilancia de la Salud y Reconocimiento Médico: En referencia a la seguridad y salud en el trabajo (art. 25 y 26 del Convenio colectivo) se estima en 55 €/año/trabajador/a.

Uniformidad: Las Empresas facilitarán cada dos años al personal de seguridad operativo habilitado, en sus distintas modalidades las prendas de uniforme enumeradas en el art. 23 del Convenio colectivo. Se estima en 230 €/año/trabajador/a.

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/39





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

2. Mantenimiento de Sistemas de Seguridad

Se ha tenido en cuenta los equipos que precisan dicho mantenimiento, solicitados por los Centros.

Conforme a la información recibida por los mismos, resulta que es necesario mantener 96 sistemas, según detalle por centros y áreas de gestión sanitaria del Anexo II de esta memoria, con una estimación del coste mensual/sistema de 157,71 € IVA excluido (coste actual abonado fuera del contrato normalizado que incluye gastos generales y beneficio industrial), resultando:

Áreas de Gestión Sanitaria	N.º sistemas de seguridad	PRECIO ANUAL s/IVA	PRECIO ANUAL C/IVA
HUPM-HSC	6	11.355,12 €	13.739,70
HUPR	4	7.570,08 €	9.159,80 €
AGSJ Y CNO y CTTC	32	60.560,64 €	73.278,37 €
AGSCGO	13	24.602,76 €	29.769,34 €
AGSCGE	7	13.247,64 €	16.029,64 €
DISTRITO BAHÍA DE CADIZ-LA JANDA	34	64.345,68 €	77.858,27 €
	96	181.681,92 €	219.835,12 €

En el presupuesto de licitación se aplica el 4% de incremento en el 2024 y el 3% en el 2025.

3. Gestión de alarmas

Se ha tenido en cuenta lo solicitado por los Centros y, conforme a la información recibida por los mismos, resultan 95 servicios de conexión a centrales de recepción de alarmas, según detalle por centros y áreas de gestión sanitaria del Anexo III de esta memoria, con un coste mensual estimado de 93,68 € IVA excluido (coste actual abonado fuera del contrato normalizado que incluye gastos generales y beneficio industrial), resultando:

Áreas de Gestión Sanitaria	N.º equipos	PRECIO ANUAL s/IVA	PRECIO ANUAL C/IVA
HUPM-HSC	6	6.744,96 €	8.161,40 €
HUPR	2	2.248,32 €	2.720,46 €
AGSJ Y CNO y CTTC	31	34.848,96 €	42.167,24 €
AGSCG-OESTE	14	15.738,24 €	19.043,27 €
AGSCGE	7	7.869,12 €	9.521,63 €
DISTRITO BAHÍA DE CÁDIZ -LA JANDA	35	39.345,60 €	47.608,18 €
	95	106.795,20 €	129.226,05 €

En el presupuesto de licitación se aplica el 4% de incremento en el 2024 y el 3% en el 2025.

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/39





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL

La estimación del porcentaje del gasto general, se ha obtenido a partir de los datos facilitados por empresas del sector participantes en una consulta preliminar del mercado realizada en fase previa y que consta en el perfil del contratante, correspondiente a la licitación actual del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

En dicha consulta en relación a los precios, si bien el coste directo de mano de obra de los servicios de vigilancia debe respetar el convenio colectivo, sí hubo una gran variabilidad en los costes adicionales. Así, los gastos generales de estructura varían entre el 1,75%, 5,20%, el 8% y el 10%.

Se ha procedido a realizar una media de estos datos redondeando hacia arriba para los gastos generales de estructura que se fija en el 7%.

Para el beneficio industrial se aplica el porcentaje (6%) a la vista de la respuesta de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a la consulta realizada (Expediente 40/19):

"Nada obsta a que los porcentajes establecidos en el artículo 131 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ... () al beneficio industrial (6%), puedan ser de aplicación a los contratos de servicios, en la medida en que el órgano de contratación los considere adecuados a la naturaleza de la prestación contractual y a las características propias del contrato en cuestión".

Teniendo en cuenta la CLASIFICACIÓN DE LAS HORAS, y los costes comentados, y los tres ámbitos de actuación del contrato, llegamos al siguiente presupuesto base de licitación del servicio de seguridad y vigilancia para el ejercicio 2023-2024-2025, por lotes y total.

Lote 1.- HUPM + HSC	2023 (06 meses)	2024 (12 meses)	2025 (6 meses)	TOTAL (24 meses)
	Importe	Importe	Importe	Importe
Salario Vigilantes	269.939,06 €	561.473,25 €	289.158,72 €	1.120.571,03 €
Salario jefes de equipo	29.256,37 €	60.853,21 €	31.339,31 €	121.448,89 €
Horas nocturnas	6.698,64 €	13.990,08 €	7.232,16 €	27.920,88 €
Horas festivas	5.210,88 €	10.874,88 €	5.607,36 €	21.693,12 €
Horas nocturnas y festivas	5.805,60 €	12.120,96 €	6.258,72 €	24.185,28 €
Antigüedad + otros pluses consolidados de vigilantes	53.837,49 €	114.361,19 €	62.822,63 €	231.021,30 €
Ingeniero a subrogar	13.146,98 €	27.345,75 €	14.083,05 €	54.575,78 €
Absentismo laboral (5% costes laborales)	19.194,75 €	40.050,97 €	20.825,10 €	80.070,81 €
Cuota Patronal (33,5%)	135.035,07 €	281.758,54 €	146.504,56 €	563.298,18 €

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023	
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/39	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

Uniformidad_art 23 Convenio (coste anual de 230 €/trabajador)	3.680,00 €	7.360,00 €	3.680,00 €	14.720,00 €
Seguro colectivo de accidentes (Coste anual de 150 €/trabajador)	2.400,00 €	4.800,00 €	2.400,00 €	9.600,00 €
Formación permanente (coste anual de 270 €/trabajador)	4.320,00 €	8.640,00 €	4.320,00 €	17.280,00 €
Vigilancia de la Salud + Reconocim. Médico (coste de 55 €/trabajador)	880,00 €	1.760,00 €	880,00 €	3.520,00 €
TOTAL COSTE DE PERSONAL	549.404,83 €	1.145.388,82 €	595.111,61 €	2.289.905,27 €
Gastos generales (7%)	38.458,34 €	80.177,22 €	41.657,81 €	160.293,37 €
Beneficio industrial (6%)	32.964,29 €	68.723,33 €	35.706,70 €	137.394,32 €
Total Importe sin I.V.A.	620.827,46 €	1.294.289,37 €	672.476,12 €	2.587.592,95 €
I.V.A. (21%)	130.373,77 €	271.800,77 €	141.219,99 €	543.394,52 €
Total con I.V.A.	751.201,23 €	1.566.090,14 €	813.696,10 €	3.130.987,47 €
Horas de servicio anual	28.256	56.512	28.256	113.024
Importe/hora (sin I.V.A.)	21,97 €	22,90 €	23,80 €	22,89 €
Importe/hora (con I.V.A.)	26,59 €	27,71 €	28,80 €	27,70 €
Mantenimiento de sistemas de seguridad. SIN IVA	5.677,56 €	11.809,32 €	6.081,80 €	23.568,69 €
Mantenimiento de sistemas de seguridad. CON IVA	6.869,85 €	14.289,28 €	7.358,98 €	28.518,11 €
CRA Custodia y Acuda SIN IVA	3.372,58 €	7.014,97 €	3.612,71 €	14.000,26 €
CRA Custodia y Acuda CON IVA	4.080,82 €	8.488,11 €	4.371,38 €	16.940,31 €
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	629.877,60 €	1.313.113,66 €	682.170,63 €	2.625.161,90 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	762.151,90 €	1.588.867,53 €	825.426,46 €	3.176.445,90 €
Lote 2.- HUPR- HARE LA JANDA	2023 (06 meses)	2024 (12 meses)	2025 (6 meses)	TOTAL (24 meses)
	Importe	Importe	Importe	Importe
Salario Vigilantes	221.033,15 €	459.748,95 €	236.770,71 €	917.552,82 €
Salario Inspector	12.438,49 €	25.872,05 €	13.324,11 €	51.634,65 €

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/39





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

Horas nocturnas	5.582,20 €	11.658,40 €	6.026,80 €	23.267,40 €
Horas festivas	4.342,40 €	9.062,40 €	4.672,80 €	18.077,60 €
Horas nocturnas y festivas	4.838,00 €	10.100,80 €	5.215,60 €	20.154,40 €
Antigüedad + otros pluses consolidados de vigilantes	43.140,69 €	91.305,32 €	48.337,30 €	182.783,31 €
Absentismo (5%)	14.568,75 €	30.387,40 €	15.717,37 €	60.673,51 €
Cuota Patronal (33,5%)	102.491,13 €	213.775,34 €	110.571,67 €	426.838,14 €
Uniformidad_art 23 Convenio (coste anual de 230 €/trabajador)	2.875,00 €	5.750,00 €	2.875,00 €	11.500,00 €
Seguro colectivo de accidentes (Coste anual de 150 €/trabajador)	1.875,00 €	3.750,00 €	1.875,00 €	7.500,00 €
Formación permanente (coste anual de 270 €/trabajador)	3.375,00 €	6.750,00 €	3.375,00 €	13.500,00 €
Vigilancia de la Salud + Reconocim. Médico (coste de 55 €/trabajador)	687,50 €	1.375,00 €	687,50 €	2.750,00 €
TOTAL COSTE DE PERSONAL	417.247,31 €	869.535,66 €	449.448,85 €	1.736.231,82 €
Gastos generales (7%)	29.207,31 €	60.867,50 €	31.461,42 €	121.536,23 €
Beneficio industrial (6%)	25.034,84 €	52.172,14 €	26.966,93 €	104.173,91 €
Total Importe sin I.V.A.	471.489,46 €	982.575,30 €	507.877,21 €	1.961.941,96 €
I.V.A. (21%)	99.012,79 €	206.340,81 €	106.654,21 €	412.007,81 €
Total con I.V.A.	570.502,24 €	1.188.916,11 €	614.531,42 €	2.373.949,77 €
Horas de servicio anual	21.900	43.800	21.900	87.600
Importe/hora (sin I.V.A.)	21,53 €	22,43 €	23,19 €	22,40 €
Importe/hora (con I.V.A.)	26,05 €	27,14 €	28,06 €	27,10 €
Mantenimiento de sistemas de seguridad. SIN IVA	3.785,04 €	7.872,88 €	4.054,53 €	15.712,46 €
Mantenimiento de sistemas de seguridad. CON IVA	4.579,90 €	9.526,19 €	4.905,99 €	19.012,07 €
CRA Custodia y Acuda SIN IVA	1.124,19 €	2.338,32 €	1.204,24 €	4.666,75 €
CRA Custodia y Acuda CON IVA	1.360,27 €	2.829,37 €	1.457,13 €	5.646,77 €
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	476.398,69 €	992.786,51 €	513.135,98 €	1.982.321,17 €

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/39





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	576.442,41 €	1.201.271,67 €	620.894,53 €	2.398.608,62 €
Lote 3: Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz. Centro de Transfusión Tejidos y Células	2023 (06 meses)	2024 (12 meses)	2025 (6 meses)	TOTAL (24 meses)
	Importe	Importe	Importe	Importe
Salario Vigilantes	402.551,55 €	837.307,23 €	431.213,22 €	1.671.072,01 €
Salario jefes de equipo	10.638,68 €	22.128,44 €	11.396,11 €	44.163,23 €
Horas nocturnas vigilantes	7.844,46 €	16.383,12 €	8.469,24 €	32.696,82 €
Horas festivas vigilantes	7.320,67 €	15.277,92 €	7.877,68 €	30.476,27 €
Horas nocturnas y festivas vigilantes	8.003,20 €	16.709,12 €	8.627,84 €	33.340,16 €
Antigüedad + otros pluses consolidados	78.711,41 €	167.597,45 €	90.138,62 €	336.447,48 €
Oficial segunda de seguridad y sistemas (2 trabajadores a subrogar)	20.546,64 €	42.737,01 €	22.009,56 €	85.293,21 €
Coordinador de sistemas a subrogar	11.217,30 €	23.331,98 €	12.015,97 €	46.565,26 €
operador de seguridad a subrogar	8.542,17 €	17.767,71 €	9.150,37 €	35.460,26 €
Absentismo (5%)	27.768,80 €	57.962,00 €	30.044,93 €	115.775,73 €
Cuota Patronal (33,5%)	195.353,54 €	407.762,67 €	211.366,09 €	814.482,29 €
Uniformidad_art 23 Convenio (coste anual de 230 €/trabajador)	5.060,00 €	10.120,00 €	5.060,00 €	20.240,00 €
Seguro colectivo de accidentes (Coste anual de 150 €/trabajador)	3.300,00 €	6.600,00 €	3.300,00 €	13.200,00 €
Formación permanente (coste anual de 270 €/trabajador)	5.940,00 €	11.880,00 €	5.940,00 €	23.760,00 €
Vigilancia de la Salud + Reconocim. Médico (coste de 55 €/trabajador)	1.210,00 €	2.420,00 €	1.210,00 €	4.840,00 €
TOTAL COSTE DE PERSONAL	794.008,43 €	1.655.984,65 €	857.819,64 €	3.307.812,72 €
Gastos generales (7%)	55.580,59 €	115.918,93 €	60.047,37 €	231.546,89 €
Beneficio industrial (6%)	47.640,51 €	99.359,08 €	51.469,18 €	198.468,76 €
Total Importe sin I.V.A.	897.229,52 €	1.871.262,65 €	969.336,19 €	3.737.828,37 €
I.V.A. (21%)	188.418,20 €	392.965,16 €	203.560,60 €	784.943,96 €

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/39






Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

Total con I.V.A.	1.085.647,72 €	2.264.227,81 €	1.172.896,79 €	4.522.772,33 €
Horas de servicio anual	39.074	78.147	39.074	156.294
Importe/hora (sin I.V.A.)	22,96 €	23,95 €	24,81 €	23,92 €
Importe/hora (con I.V.A.)	27,78 €	28,97 €	30,02 €	28,94 €
Mantenimiento de sistemas de seguridad. SIN IVA	30.280,32 €	62.983,07 €	32.436,28 €	125.699,66 €
Mantenimiento de sistemas de seguridad. CON IVA	36.639,19 €	76.209,51 €	39.247,90 €	152.096,59 €
CRA Custodia y Acuda SIN IVA	17.425,00 €	36.244,00 €	18.665,66 €	72.334,66 €
CRA Custodia y Acuda CON IVA	21.084,25 €	43.855,24 €	22.585,45 €	87.524,94 €
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	944.934,84 €	1.970.489,72 €	1.020.438,13 €	3.935.862,70 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	1.143.371,16 €	2.384.292,56 €	1.234.730,14 €	4.762.393,87 €
LOTE 4: AGS CAMPO GIBRALTAR OESTE	2023 (06 meses)	2024 (12 meses)	2025 (6 meses)	TOTAL (24 meses)
	Importe	Importe	Importe	Importe
Salario Vigilantes	320.990,62 €	667.660,48 €	343.845,15 €	1.332.496,25 €
Salario Inspector	12.438,49 €	25.872,05 €	13.324,11 €	51.634,65 €
Horas nocturnas	5.582,20 €	11.658,40 €	6.026,80 €	23.267,40 €
Horas festivas	5.862,24 €	12.234,24 €	6.308,28 €	24.404,76 €
Horas nocturnas y festivas	4.838,00 €	10.100,80 €	5.215,60 €	20.154,40 €
Antigüedad + otros pluses consolidados	29.695,75 €	66.152,73 €	35.013,01 €	130.861,49 €
Oficial segunda de seguridad y sistemas (1 trabajador a subrogar)	10.273,32 €	21.368,51 €	11.004,78 €	42.646,61 €
Absentismo laboral (5% costes laborales)	19.484,03 €	40.752,36 €	21.036,89 €	81.273,28 €
Cuota Patronal (33,5%)	137.070,16 €	286.692,86 €	147.994,49 €	571.757,51 €
Uniformidad_art 23 Convenio (coste anual de 230 €/trabajador)	4.140,00 €	8.280,00 €	4.140,00 €	16.560,00 €
Seguro colectivo de accidentes (Coste anual de 150 €/trabajador)	2.700,00 €	5.400,00 €	2.700,00 €	10.800,00 €

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/39





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

Formación permanente (coste anual de 270 €/trabajador)	4.860,00 €	9.720,00 €	4.860,00 €	19.440,00 €
Vigilancia de la Salud + Reconocim. Médico (coste de 55 €/trabajador)	990,00 €	1.980,00 €	990,00 €	3.960,00 €
TOTAL COSTE DE PERSONAL	558.924,80 €	1.167.872,43 €	602.459,10 €	2.329.256,33 €
Gastos generales (7%)	39.124,74 €	81.751,07 €	42.172,14 €	163.047,94 €
Beneficio industrial (6%)	33.535,49 €	70.072,35 €	36.147,55 €	139.755,38 €
Total Importe sin I.V.A.	631.585,02 €	1.319.695,85 €	680.778,78 €	2.632.059,66 €
I.V.A. (21%)	132.632,85 €	277.136,13 €	142.963,54 €	552.732,53 €
Total con I.V.A.	764.217,88 €	1.596.831,98 €	823.742,33 €	3.184.792,19 €
Horas de servicio anual	31.357	62.714	31.357	125.428
Importe/hora (sin I.V.A.)	20,14 €	21,04 €	21,71 €	20,98 €
Importe/hora (con I.V.A.)	24,37 €	25,46 €	26,27 €	25,39 €
Mantenimiento de sistemas de seguridad. SIN IVA	12.301,38 €	25.586,87 €	13.177,24 €	51.065,49 €
Mantenimiento de sistemas de seguridad. CON IVA	14.884,67 €	30.960,11 €	15.944,46 €	61.789,24 €
CRA Custodia y Acuda SIN IVA	7.869,36 €	16.368,26 €	8.429,65 €	32.667,27 €
CRA Custodia y Acuda CON IVA	9.521,92 €	19.805,59 €	10.199,88 €	39.527,39 €
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	651.755,76 €	1.361.650,98 €	702.385,68 €	2.715.792,41 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	788.624,47 €	1.647.597,69 €	849.886,67 €	3.286.108,82 €
LOTE 5- AGS CAMPO GIBRALTAR ESTE	2023 (06 meses)	2024 (12 meses)	2025 (6 meses)	TOTAL (24 meses)
	Importe	Importe	Importe	Importe
Salario Vigilantes	391.860,32 €	815.069,47 €	419.760,78 €	1.626.690,57 €
Salario jefes de equipo	10.638,68 €	22.128,44 €	11.396,11 €	44.163,23 €
Horas nocturnas	8.931,52 €	18.653,44 €	9.642,88 €	37.227,84 €
Horas festivas	6.730,72 €	14.046,72 €	7.242,84 €	28.020,28 €
Horas nocturnas y festivas	7.740,80 €	16.161,28 €	8.344,96 €	32.247,04 €

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/39





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

Antigüedad + otros pluses consolidados	32.635,93 €	74.999,58 €	42.292,10 €	149.927,61 €
Absentismo laboral (5% costes laborales)	22.926,90 €	48.052,95 €	24.933,98 €	95.913,83 €
Cuota Patronal (33,5%)	161.290,73 €	338.052,48 €	175.410,57 €	674.753,78 €
Uniformidad_art 23 Convenio (coste anual de 230 €/trabajador)	4.945,00 €	9.890,00 €	4.945,00 €	19.780,00 €
Seguro colectivo de accidentes (Coste anual de 150 €/trabajador)	3.225,00 €	6.450,00 €	3.225,00 €	12.900,00 €
Formación permanente (coste anual de 270 €/trabajador)	5.805,00 €	11.610,00 €	5.805,00 €	23.220,00 €
Vigilancia de la Salud + Reconocim. Médico (coste de 55 €/trabajador)	1.182,50 €	2.365,00 €	1.182,50 €	4.730,00 €
TOTAL COSTE DE PERSONAL	657.913,11 €	1.377.479,35 €	714.181,72 €	2.749.574,18 €
Gastos generales (7%)	46.053,92 €	96.423,55 €	49.992,72 €	192.470,19 €
Beneficio industrial (6%)	39.474,79 €	82.648,76 €	42.850,90 €	164.974,45 €
Total Importe sin I.V.A.	743.441,81 €	1.556.551,67 €	807.025,34 €	3.107.018,83 €
I.V.A. (21%)	156.122,78 €	326.875,85 €	169.475,32 €	652.473,95 €
Total con I.V.A.	899.564,59 €	1.883.427,52 €	976.500,67 €	3.759.492,78 €
Horas de servicio anual	38.062	76.124	38.062	152.248
Importe/hora (sin I.V.A.)	19,53 €	20,45 €	21,20 €	20,41 €
Importe/hora (con I.V.A.)	23,63 €	24,74 €	25,66 €	24,69 €
Mantenimiento de sistemas de seguridad. SIN IVA	6.623,82 €	13.777,55 €	7.095,44 €	27.496,80 €
Mantenimiento de sistemas de seguridad. CON IVA	8.014,82 €	16.670,83 €	8.585,48 €	33.271,13 €
CRA Custodia y Acuda SIN IVA	3.934,68 €	8.184,13 €	4.214,83 €	16.333,63 €
CRA Custodia y Acuda CON IVA	4.760,96 €	9.902,80 €	5.099,94 €	19.763,70 €
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	754.000,31 €	1.578.513,34 €	818.335,61 €	3.150.849,26 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	912.340,38 €	1.910.001,15 €	990.186,08 €	3.812.527,61 €

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023	
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/39	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

LOTE 6: DISTRITO S. AP. BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA	2023 (06 meses)	2024 (12 meses)	2025 (6 meses)	TOTAL (24 meses)
	Importe	Importe	Importe	Importe
Salario Vigilantes	97.420,74 €	202.635,14 €	104.357,10 €	404.412,98 €
Horas nocturnas	1.953,77 €	4.080,44 €	2.109,38 €	8.143,59 €
Horas festivas	2.717,68 €	5.671,68 €	2.924,46 €	11.313,82 €
Horas nocturnas y festivas	1.693,30 €	3.535,28 €	1.825,46 €	7.054,04 €
Antigüedad + otros pluses consolidados	6.421,65 €	14.653,77 €	7.546,70 €	28.622,11 €
Absentismo laboral (5% costes laborales)	5.510,36 €	11.528,82 €	5.938,15 €	22.977,33 €
Cuota Patronal (33,5%)	38.765,36 €	81.105,22 €	41.774,92 €	161.645,50 €
Uniformidad_art 23 Convenio (coste anual de 230 €/trabajador)	1.610,00 €	3.220,00 €	1.610,00 €	6.440,00 €
Seguro colectivo de accidentes (Coste anual de 150 €/trabajador)	1.050,00 €	2.100,00 €	1.050,00 €	4.200,00 €
Formación permanente (coste anual de 270 €/trabajador)	1.890,00 €	3.780,00 €	1.890,00 €	7.560,00 €
Vigilancia de la Salud + Reconocim. Médico (coste de 55 €/trabajador)	385,00 €	770,00 €	385,00 €	1.540,00 €
TOTAL COSTE DE PERSONAL	159.417,85 €	333.080,35 €	171.411,17 €	663.909,37 €

Gastos generales (7%)	11.159,25	23.315,62	11.998,78	46.473,66
Beneficio industrial (6%)	9.565,07	19.984,82	10.284,67	39.834,56
Total Importe sin I.V.A.	180.142,18	376.380,79	193.694,62	750.217,58
I.V.A. (21%)	37.829,86	79.039,97	40.675,87	157.545,69
Total con I.V.A.	217.972,03	455.420,76	234.370,49	907.763,28

Horas de servicio anual	9.217	18.434	9.217	36.868
Importe/hora (sin I.V.A.)	19,54 €	20,42 €	21,01 €	20,35 €
Importe/hora (con I.V.A.)	23,65 €	24,71 €	25,43 €	24,62 €

Mantenimiento de sistemas de seguridad. SIN IVA	32.172,84	66.919,51	34.463,55	133.555,89
Mantenimiento de sistemas de seguridad. CON IVA	38.929,14	80.972,60	41.700,89	161.602,63
CRA Custodia y Acuda SIN IVA	19.673,39	40.920,65	21.074,13	81.668,17

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	20/39





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

CRA Custodia y Acuda CON IVA	23.804,80	49.513,98	25.499,70	98.818,48
------------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	231.988,40	484.220,95	249.232,30	965.441,65
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	280.705,97	585.907,34	301.571,08	1.168.184,39

Resumen del presupuesto base de licitación, por anualidades:

	2023 (6 meses)	2024	2025 (6 meses)	TOTAL
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	3.688.955,61	7.700.775,16	3.985.698,32	15.375.429,09
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	4.463.636,29	9.317.937,94	4.822.694,98	18.604.269,21

Resumen del presupuesto base de licitación del servicio de seguridad y vigilancia para el ejercicio 2023-2024-2025, por lotes y total.

Código:	6hWMS693PFIRMapBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023	
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	21/39	



Junta de Andalucía


Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

Lotes	Objeto	PBL (IVA EXCLUIDO) 2023 (6 meses)	PBL (IVA EXCLUIDO) 2024	PBL (IVA EXCLUIDO) 2025 (6 meses)	TOTAL (IVA EXCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Lote 1 Hospital Universitario de Puerta del Mar y H San Carlos.	▪ Servicios ordinarios de seguridad y vigilancia	620.827,46	1.294.289,37	672.476,12	2.587.592,95	3.130.987,47
	▪ Mantenimiento de Sistemas de Seguridad.	5.677,56	11.809,32	6.081,80	23.568,69	28.518,11
	▪ Gestión de Alarmas.	3.372,58	7.014,97	3.612,71	14.000,26	16.940,31
		629.877,60	1.313.113,66	682.170,63	2.625.161,90	3.176.445,90
Lote 2 Hospital Universitario de Puerto Real.	▪ Servicios ordinarios de seguridad y vigilancia	471.489,46	982.575,30	507.877,21	1.961.941,96	2.373.949,77
	▪ Mantenimiento de Sistemas de Seguridad.	3.785,04	7.872,88	4.054,53	15.712,46	19.012,07
	▪ Gestión de Alarmas.	1.124,19	2.338,32	1.204,24	4.666,75	5.646,77
		476.398,69	992.786,51	513.135,98	1.982.321,17	2.398.608,62
Lote 3 :Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz. Centro de Transfusión Tejidos y Células	▪ Servicios ordinarios de seguridad y vigilancia	897.229,52	1.871.262,65	969.336,19	3.737.828,37	4.522.772,33
	▪ Mantenimiento de Sistemas de Seguridad.	30.280,32	62.983,07	32.436,28	125.699,66	152.096,59
	▪ Gestión de Alarmas.	17.425,00	36.244,00	18.665,66	72.334,66	87.524,94
		944.934,84	1.970.489,72	1.020.438,13	3.935.862,70	4.762.393,87
Lote 4: Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar Oeste.	▪ Servicios ordinarios de seguridad y vigilancia	631.585,02	1.319.695,85	680.778,78	2.632.059,66	3.184.792,19
	▪ Mantenimiento de Sistemas de Seguridad.	12.301,38	25.586,87	13.177,24	51.065,49	61.789,24
	▪ Gestión de Alarmas.	7.869,36	16.368,26	8.429,65	32.667,27	39.527,39
		651.755,76	1.361.650,98	702.385,68	2.715.792,41	3.286.108,82
Lote 5: Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar Este.	▪ Servicios ordinarios de seguridad y vigilancia	743.441,81	1.556.551,67	807.025,34	3.107.018,83	3.759.492,78
	▪ Mantenimiento de Sistemas de Seguridad.	6.623,82	13.777,55	7.095,44	27.496,80	33.271,13
	▪ Gestión de Alarmas.	3.934,68	8.184,13	4.214,83	16.333,63	19.763,70
		754.000,31	1.578.513,34	818.335,61	3.150.849,26	3.812.527,61
Lote 6: Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.	▪ Servicios ordinarios de seguridad y vigilancia	180.142,18	376.380,79	193.694,62	750.217,58	907.763,28
	▪ Mantenimiento de Sistemas de Seguridad.	32.172,84	66.919,51	34.463,55	133.555,89	161.602,63
	▪ Gestión de Alarmas.	19.673,39	40.920,65	21.074,13	81.668,17	98.818,48
		231.988,40	484.220,95	249.232,30	965.441,65	1.168.184,39

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 48.690.570,02 €

Para el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta la duración de 24 meses del contrato más la posibilidad de 3 prórrogas sucesivas de un máximo de 12 meses cada una de ellas hasta alcanzar un máximo de 60 meses y la posibilidad de modificación hasta un 20% del precio del contrato (incluidas las prórrogas) por necesidades del servicio.

Código:	6hWMS693PFIRMapBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	22/39





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Estimación del importe de la prórroga: Calculamos la relación o valor constante entre las columnas PBL (IVA incluido) 2024 y PBL (IVA incluido) 2025 en términos anuales, y ese factor de proporcionalidad lo aplicamos para 2026, 2027 y 2028.

Entendemos razonable dicho cálculo pues la tasa de actualización prevista en el Convenio Colectivo 2023-2026 a partir del 2025 también es constante.


De lo anterior resulta que, en cuanto a los servicios de mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas se estima, para todos los lotes, un incremento del precio, a partir del 2026, del 3%, y en cuanto a los servicios ordinarios de seguridad y vigilancia, el incremento varía de unos lotes a otros principalmente por la diferente repercusión del crecimiento vegetativo (antigüedad y pluses consolidados).

Lotes	Objeto	PBL (IVA EXCLUIDO) 2023 (6 meses)	PBL (IVA EXCLUIDO) 2024	PBL (IVA EXCLUIDO) 2025 (6 meses)	TOTAL (IVA EXCLUIDO) 2024 meses	PRÓRROGA 2025 (6 MESES) IVA EXCLUIDO	PRÓRROGA 2026 (12 MESES) IVA EXCLUIDO	PRÓRROGA 2027 (12 MESES) IVA EXCLUIDO	PRÓRROGA 2028 (6 MESES) IVA EXCLUIDO	TOTAL (IVA EXCLUIDO) 2023-2028. 60 MESES	MODIFICACIÓN (20%)	VALOR ESTIMADO	factor de proporción aplicado a partir de 2026
Lote 1 Hospital Universitario de Puerta del Mar y H San Carlos.	• Servicios ordinarios de seguridad y vigilancia	620.827,46	1.294.289,37	672.476,12	2.587.592,95	672.476,12	1.397.598,22	1.452.304,95	754.576,54	6.864.548,79	1.372.909,76	8.237.458,55	1,0391
	• Mantenimiento de Sistemas de Seguridad.	5.677,56	11.809,32	6.081,80	23.568,69	6.081,80	12.528,51	12.904,37	6.645,75	61.729,12	12.345,82	74.074,94	1,0390
	• Gestión de Alarmas.	3.372,58	7.014,97	3.612,71	14.000,26	3.612,71	7.442,18	7.665,45	3.947,70	36.668,29	7.333,66	44.001,95	1,0390
		629.877,60	1.313.113,66	682.170,63	2.625.161,90	682.170,63	1.417.568,92	1.472.874,77	765.170,00	6.962.946,21	1.392.589,24	8.355.535,45	
Lote 2 Hospital Universitario de Puerto Real.	• Servicios ordinarios de seguridad y vigilancia	471.489,46	982.575,30	507.877,21	1.961.941,96	507.877,21	1.050.053,90	1.085.511,59	561.083,30	5.166.467,96	1.033.293,59	6.199.761,56	1,0338
	• Mantenimiento de Sistemas de Seguridad.	3.785,04	7.872,88	4.054,53	15.712,46	4.054,53	8.352,34	8.602,91	4.430,50	41.152,75	8.230,55	49.383,30	1,0300
	• Gestión de Alarmas.	1.124,19	2.338,32	1.204,24	4.666,75	1.204,24	2.480,73	2.555,15	1.315,90	12.222,76	2.444,55	14.667,32	1,0300
		476.398,69	992.786,51	513.135,98	1.982.321,17	513.135,98	1.060.886,97	1.096.669,65	566.829,70	5.219.843,48	1.043.968,70	6.263.812,17	1,0337
Lote 3 Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz. Centro de Transfusión Tejidos y Células	• Servicios ordinarios de seguridad y vigilancia	897.229,52	1.871.262,65	969.336,19	3.737.828,37	969.336,19	2.008.510,47	2.080.864,37	1.077.912,36	9.874.451,77	1.974.890,35	11.849.342,12	1,0360
	• Mantenimiento de Sistemas de Seguridad.	30.280,32	62.983,07	32.436,28	125.699,66	32.436,28	66.818,73	68.823,30	35.444,00	329.221,97	65.844,39	395.066,37	1,0300
	• Gestión de Alarmas.	17.425,00	36.244,00	18.665,66	72.334,66	18.665,66	38.451,26	39.604,80	20.396,47	189.452,86	37.890,57	227.343,43	1,0300
		944.934,84	1.970.489,72	1.020.438,13	3.935.862,70	1.020.438,13	2.113.780,46	2.189.292,46	1.133.752,83	10.393.126,59	2.078.625,32	12.471.751,91	1,0357
Lote 4 Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar Oeste.	• Servicios ordinarios de seguridad y vigilancia	631.585,02	1.319.695,85	680.778,78	2.632.059,66	680.778,78	1.404.747,17	1.449.306,77	747.639,92	6.914.532,31	1.382.906,46	8.297.438,77	1,0317
	• Mantenimiento de Sistemas de Seguridad.	12.301,38	25.586,87	13.177,24	51.065,49	13.177,24	27.145,11	27.959,46	14.399,12	133.746,43	26.749,29	160.495,71	1,0300
	• Gestión de Alarmas.	7.869,36	16.368,26	8.429,65	32.667,27	8.429,65	17.365,09	17.886,04	9.211,31	85.559,35	17.111,87	102.671,23	1,0300
		651.755,76	1.361.650,98	702.385,68	2.715.792,41	702.385,68	1.449.257,36	1.495.152,28	771.250,36	7.133.838,09	1.426.767,62	8.560.605,70	1,0317
Lote 5 Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar Este.	• Servicios ordinarios de seguridad y vigilancia	743.441,81	1.556.551,67	807.025,34	3.107.018,83	807.025,34	1.673.673,73	1.735.499,24	899.804,29	8.223.021,42	1.644.604,28	9.867.625,71	1,0369
	• Mantenimiento de Sistemas de Seguridad.	6.623,82	13.777,55	7.095,44	27.496,80	7.095,44	14.616,60	15.055,10	7.753,37	72.017,31	14.403,46	86.420,77	1,0300
	• Gestión de Alarmas.	3.934,68	8.184,13	4.214,83	16.333,63	4.214,83	8.682,54	8.943,02	4.605,65	42.779,68	8.555,94	51.335,61	1,0300
		754.000,31	1.578.513,34	818.335,61	3.150.849,26	818.335,61	1.696.972,87	1.759.497,36	912.163,32	8.337.818,41	1.667.563,68	10.005.382,09	1,0368
Lote 6 Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.	• Servicios ordinarios de seguridad y vigilancia	180.142,18	376.380,79	193.694,62	750.217,58	193.694,62	398.719,66	410.381,47	211.192,19	1.964.205,52	392.841,10	2.357.046,62	1,0292
	• Mantenimiento de Sistemas de Seguridad.	32.172,84	66.919,51	34.463,55	133.555,89	34.463,55	70.994,91	73.124,75	37.659,25	349.798,34	69.959,67	419.758,01	1,0300
	• Gestión de Alarmas.	19.673,39	40.920,65	21.074,13	81.668,17	21.074,13	43.412,71	44.715,10	23.028,27	213.898,39	42.779,68	256.678,06	1,0300
		231.988,40	484.220,95	249.232,30	965.441,65	249.232,30	513.127,28	528.221,32	271.879,71	2.527.902,25	505.580,45	3.033.482,70	1,0294
TOTALES		3.688.955,61	7.700.775,16	3.985.698,32	15.375.429,09	3.985.698,32	8.251.593,85	8.541.707,83	4.421.045,92	40.575.475,02	8.115.095,00	48.690.570,02	

CLASIFICACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA

De conformidad con el artículo 77.1 b) de la LCSP no será exigible la clasificación del empresario, no obstante se podrá acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional indistintamente mediante su clasificación en los grupos o subgrupos de clasificación correspondientes al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	23/39





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

En base a ello la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se acreditará por alguno de los siguientes medios:

1. Mediante la aportación de la clasificación empresarial siguiente: • Grupo M, Subgrupo 2 (Servicios de seguridad, custodia y protección) Categoría 5

La clasificación no varía para los diferentes lotes, siendo para todos ellos idéntico el grupo, subgrupo y categoría, al superar cada lote el valor medio anual de 1.200.000 €.

2. Acreditación del cumplimiento de los siguientes requisitos específicos:

2.1 Acreditación de la solvencia económica y financiera

A fin de acreditar la solvencia económica y financiera, la empresa licitadora deberá presentar una declaración sobre el volumen anual de negocios relacionados con el objeto del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de actividades del empresario, siendo la cantidad a acreditar no inferior al 50% del presupuesto de licitación anual de los lotes a los que licite (se deberá identificar los lotes a los que se licita), cifra que se considera adecuada y dentro de los límites fijados en el art. 87.1.a de la LCSP.

La cifra de negocios es, dentro de los medios legales disponibles para acreditar la solvencia económica y financiera, una medida adecuada para medir la capacidad de las empresas para ejecutar el contrato


El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviese inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

2.2 Acreditación de la solvencia técnica:

A fin de acreditar la solvencia técnica, se presentará una relación de los principales servicios que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, efectuados durante los tres últimos años que incluya importes, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	24/39





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

El número mínimo de certificados a presentar no será inferior a DOS, y el importe anual acumulado de los certificados presentados en el año de mayor ejecución será igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, cifra determinada en el artículo 90 de la LCSP y que se considera una buena estimación de la capacidad del licitador para ejecutar la prestación desde el punto de vista técnico.

Para acreditar la solvencia necesaria, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución de la concesión, dispone efectivamente de esos medios. En este caso, deberá aportarse certificado emitido por el órgano de dirección de la empresa que preste la citada solvencia, acreditativo de tal circunstancia y copia del documento que, asimismo, acredite el vínculo entre dicha empresa y el licitador.

En caso de unión Temporal de Empresas, la solvencia será la resultante de la acumulación de los documentos acreditativos de solvencia de las empresas agrupadas.

La Mesa o el órgano de contratación podrán recabar de la persona empresaria aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.


OTROS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD:

- Certificado de inscripción actualizado como empresa de seguridad en el Registro General de Empresas de Seguridad de la Dirección General de Policía de estar habilitada como empresa de seguridad a fecha de licitación, donde se reflejen las actividades autorizadas, entre las que deberán figurar, con carácter obligatorio, las actividades a contratar siguientes (artículos 1 y 2 del R. D.2364/1994, por el que se aprueba el reglamento de seguridad Privada):

- Vigilancia y protección de bienes y personas.
- Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales de alarma.
- Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos.

- Al darse las circunstancias establecidas en el artículo 17.2.b) del Reglamento de Seguridad Privada, aprobado por Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, las empresas licitadoras deberán presentar certificado de apertura de la delegación y/o sucursal en la provincia donde se preste el servicio que se contrata (o compromiso de apertura en caso de ser adjudicataria). Deberán indicar ubicación exacta, dirección completa y autorización de apertura (en su caso), de la Dirección General de Policía.

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	25/39





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

- Acreditación y/o habilitación administrativa, en virtud de lo que establece la Ley de Seguridad Privada, para prestar los servicios correspondientes a la Instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o a centros de videovigilancia.

- Acreditación y/o habilitación administrativa actualizada conforme a lo que establece la Ley de Seguridad Privada para desarrollar la actividad correspondiente a la explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y transmisión de señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de las personas, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes.

- Certificado de autorización de la empresa mantenedora de los sistemas de detección y alarma, videovigilancia y control de accesos de los centros adscritos a la Central de Compras, ya sea la propia empresa licitadora o la subcontrata propuesta por ella para llevarlo a cabo.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA TODOS LOS LOTES

En la presente contratación, estando adecuadamente definidas las prestaciones, la adjudicación se realizará, de conformidad con el artículo 145.1 de la LCSP, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.


El artículo 145.4 de la LCSP "Los órganos de contratación velarán por que se establezcan criterios de adjudicación que permitan obtener obras, suministros y servicios de gran calidad que respondan lo mejor posible a sus necesidades; y, en especial, en los procedimientos de contratos de servicios que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura.

En los contratos de servicios del Anexo IV, así como en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2.a) del artículo 146".

El Anexo IV relaciona servicios sociales y de salud y servicios conexos con una serie de códigos CPV, entre los que se encuentra incluido el CPV de esta contratación (79714000-2 Servicios de vigilancia). Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 145.4 de la LCSP, los criterios relacionados con la calidad deberán representar al menos el 51% de la puntuación asignable a las ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta con mejor calidad-precio deberá atenderse a criterios y ponderaciones de los mismos que se establece en el apartado 14.2 del cuadro resumen y se desglosan y detallan en el anexo A al cuadro resumen.

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	26/39





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud


En cada uno de los criterios se indican cuales son los aspectos que, desde el punto de vista técnico, se consideran más relevantes, recogándose el método que será empleado, conforme a los siguientes criterios:

Nº Orden decreciente	Criterios de adjudicación	Tipo de evaluación	Ponderación	Umbral mínimo (en su caso)
A	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR. Memoria funcional.	No automática	40	Si, 20 puntos
1	Plan General de organización del servicio	No automática	24	
2	Estudio de las condiciones de los edificios objeto del contrato	No automática	10	
3	Procedimientos de actuación y prevención ante diferentes riesgos	No automática	6	
B	CRITERIOS APLICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	Automática	60	
4	Oferta económica.	Automática	48	
5	Bolsa de horas	Automática	12	

Los criterios, por orden decreciente de importancia, así como las ponderaciones respectivamente atribuidas a los mismos, que se tendrán en cuenta para la valoración de las proposiciones serán los detallados en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares del servicio.

A. Los criterios sujetos a juicio de valor u oferta técnica se justifican en tres apartados, por un lado el plan de organización del servicio en el que los licitadores presentarán la forma de como va a organizar el servicio, describiendo los medios materiales y humanos que se destinarán para una correcta ejecución, por otro lado el estudio de las condiciones de seguridad de los edificios objeto del contrato con la aportación de documentación donde la empresa licitadora ponga de manifiesto el conocimiento adquirido de los edificios, condiciones de seguridad que presenta, estado de las instalaciones y elementos de seguridad y catalogación si procede, y por último un plan de actuación y prevención ante posibles riesgos sobrevenidos donde los licitadores deberán recoger las actuaciones previstas para mejorar las condiciones de seguridad de los edificios en tanto se consideren suficientes y adecuados a las necesidades de seguridad del edificio y el plan de formación propuesto (apartado 12 del PPT).

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	27/39





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

Mediante estos criterios se valoran las características técnicas de la prestación del servicio ofertado para determinar su adecuación a la satisfacción de las necesidades puestas de manifiesto en el expediente, siendo por tanto un criterio necesario en la determinación de la relación calidad-precio desde el punto de vista de los criterios de adjudicación cualitativos.

Para la valoración se empleará la escala de niveles de puntuación que se establece en el Anexo A del Cuadro Resumen del Pcap.

B. Criterios aplicables en función de fórmulas, donde se valorará:

- La oferta económica:

La valoración de este criterio automático se realiza con la formula que se indica en el Anexo A al Cuadro Resumen, la cual asigna la mayor puntuación a la oferta de menor importe, y el resto de ofertas mediante proporcionalidad inversa, con la finalidad de repartir la puntuación asignada al criterio, en atención al ahorro o economía que cada proposición por si misma, supone para la Administración, considerándose que de esta manera se valora adecuadamente el esfuerzo realizado por el licitador. A las proposiciones que igualen el presupuesto de licitación se les otorgará 0 puntos.

- La puesta a disposición del servicio de horas anuales para la realización de tareas extraordinarias, que excedan del número de horas anuales establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares. Máximo: 12 puntos.

Se valorará con hasta 12 puntos el porcentaje de propuesta de horas extras de personal de vigilancia (dichas horas podrán realizarse indistintamente tanto en horario de mañana o de tarde, como días laborales o festivos), sobre el número de horas ordinarias anuales establecidas en el PPT, sin repercusión económica y a disposición de la Administración, al objeto de mejorar o de cubrir necesidades extraordinarias del servicio, que podrán ser utilizadas por los distintos centros vinculados a la Central Provincial de Compras según las necesidades de los mismos y en las condiciones fijadas por aquel.

Se asignará la máxima puntuación al licitador que oferte el mayor porcentaje sobre las horas obligatorias del PPT, valorando el resto de ofertas por la regla de proporcionalidad inversa.


El límite máximo de porcentaje a ofertar por los licitadores para cada lote será de 5% anual/lote.

Puntuación a otorgar = $12 * \% \text{ empresa que se valora} / \% \text{ máximo}$.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, será obligatorio el cumplimiento de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Código:	6hWMS693PFIRMapBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	28/39





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

- En materia medioambiental, la persona contratista deberá tener implantado un sistema que monitorice y controle todos los aspectos ambientales y energéticos inherentes a la prestación del servicio.

Esta condición especial de ejecución del contrato se califica como obligación contractual esencial cuyo incumplimiento puede llegar incluso a ser causa de resolución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el art. 211.1 f) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>


Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal, deberán estar registradas previamente en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones "Expediente de contratación Junta de Andalucía" de la entidad de emisora "Contratación de la Junta de Andalucía".

En Cádiz, a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	29/39






Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

ANEXO 1_ HORAS ANUALES CONTRATO

ÁREA DE GESTIÓN	CENTRO	HORAS ORDINARIAS ANUALES
HOSPITAL U. PUERTA DEL MAR	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	29.738,00
HOSPITAL U. PUERTA DEL MAR	HOSPITAL SAN CARLOS	26.280,00
HOSPITAL U. PUERTA DEL MAR	CPE VARGAS PONCE CÁDIZ	247,00
HOSPITAL U. PUERTA DEL MAR	C. S. MENTAL DE ADULTOS CÁDIZ	247,00
LOTE 1: HUPM-HCS		56.512,00
HOSPITAL U. PUERTO REAL	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	35.040,00
HOSPITAL U. PUERTO REAL	HARE LA JANDA	8.760,00
LOTE 2: HUPR - HARE LA JANDA		43.800,00
AGS DE JEREZ Y COSTA NOROESTE	HOSPITAL DE JEREZ	48.792,00
AGS DE JEREZ Y COSTA NOROESTE	C. S. JEREZ CENTRO (SAN DIONISIO) Y D. DISTRITO	4.712,00
AGS DE JEREZ Y COSTA NOROESTE	CENTRO DE SALUD LA MILAGROSA	2.404,00
AGS DE JEREZ Y COSTA NOROESTE	CENTRO DE SALUD SAN TELMO	185,25
AGS DE JEREZ Y COSTA NOROESTE	CENTRO DE SALUD JEREZ SUR	3.461,25
AGS DE JEREZ Y COSTA NOROESTE	CENTRO DE SALUD LA SERRANA	2.964,00
AGS DE JEREZ Y COSTA NOROESTE	CENTRO DE SALUD SANLUCAR BARRIO ALTO	2.920,00
AGS DE JEREZ Y COSTA NOROESTE	CONSULTORIO PUERTO SERRANO	8.760,00
AGS DE JEREZ Y COSTA NOROESTE	CENTRO DE SALUD SAN BENITO	1.547,00
AGS DE JEREZ Y COSTA NOROESTE	C.S LAS DELICIAS, LA GRANJA, JEREZ CENTRO Y SAN TELMO	2.401,50
LOTE 3: AGSJCNO		78.147,00
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	HOSPITAL PUNTA EUROPA	27.312,00
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	C. S. PASEO DE LA CONFERENCIA	3.754,00
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	C.S. ALGECIRAS CENTRO	8.760,00
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	C.S. ALGECIRAS SUR	8.760,00
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	C.S. ALGECIRAS NORTE	2.964,00
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	C.S. TARIFA	6.784,00
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	C.S. LOS BARRIOS	4.380,00
LOTE 4: AGSCG-OESTE		62.714
AGS CAMPO DE GIBRALTAR ESTE	HOSPITAL DE LA LÍNEA VIEJO	8.760,00

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	30/39






Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

AGS CAMPO DE GIBRALTAR ESTE	NUEVO HOSPITAL DE LA LÍNEA	52.248,00
AGS CAMPO DE GIBRALTAR ESTE	C.S. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN - LEVANTE	1.976,00
AGS CAMPO DE GIBRALTAR ESTE	C.S. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN - PONIENTE	8.760,00
AGS CAMPO DE GIBRALTAR ESTE	C.S. SAN ROQUE (NUEVO)	4.380,00
LOTE 5: AGSCG-ESTE		76.124
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. DE BARBATE	8.760,00
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. PTO. STA. MARÍA NORTE (PINILLO CHICO)	2.404,00
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	D.C.C.U. LA LONGUERA	2.404,00
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	D.C.C.U. SAN FERNANDO TOMAS DEL VALLE	2.404,00
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	Varios centros (C.S.LA PAZ, EL OLIVILLO, LA MERCED, LORETO, MENTIDERO, LA LAGUNA. PTO REAL, RODRÍGUEZ ARIASA, JOAQUIN PECE Y CAYETANO ROLDÁN)	962,00
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C.S. CONIL SUAP	750,00
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C.S PUERTO REAL SUAP	750,00
LOTE 6: DSAPBCLJ		18.434

335.731

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	31/39



Anexo II: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD POR CENTROS Y ÁREAS DE GESTIÓN

ÁREA DE GESTIÓN	CENTRO	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	X
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	CPE CÁDIZ (VARGAS PONCE)	X
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	C. S. MENTAL DE ADULTOS CÁDIZ	X
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	HOSPITAL SAN CARLOS	X
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	ALMACÉN GRAL ZONA FRANCA PLS CÁDIZ	X
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	NAVE DE USOS DIVERSOS SITUADA EN CADIZ (LAVANDERIA)	X
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	X
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	El CPE La Longuera aparece en HUPR y DBCLJ porque es un edificio compartido por las dos Áreas de Gestión pero con dependencias separadas. Por tanto, hay que contemplarlo en las dos Áreas de Gestión	X
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	CPE DE PUERTO REAL "VIRGEN DEL CARMEN"	X
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	HARE LA JANDA	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	HOSPITAL DE JEREZ	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	C.P.E. SANLUCAR BARRIO ALTO	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	COMUNIDAD TERAPÉUTICA SAN MIGUEL	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	C. S. JEREZ CENTRO (SAN DIONISIO) Y DIRECCIÓN DISTRITO	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD LA GRANJA	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD LA MILAGROSA	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CONSULTORIO GUADALCACÍN	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD SAN TELMO	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD JEREZ SUR	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD LAS DELICIAS	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD LA SERRANA	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD MADRE DE DIOS	X

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA	Página	32/39
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD SAN BENITO	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD MONTEALEGRE	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD LA BARCA	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CONSULTORIO SAN JOSÉ DEL VALLE	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO SALUD TREBUJENA	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CONSULTORIO BONANZA	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD SANLUCAR BARRIO BAJO	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD CHIPIONA TOLOSA LATOUR	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CONSULTORIO SOR Mª LUISA PÉREZ MONTAÑEZ	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD ROTA	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CONSULTORIO EL POSITO	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CONSULTORIO PUERTO SERRANO	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD ALCALA DEL VALLE	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD ARCOS DE LA FRONTERA	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD OLVERA	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD UBRIQUE	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD VILLAMARTIN	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CONSULTORIO LA DEHESILLA	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CONSULTORIO EL GASTOR	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	HOSPITAL PUNTA EUROPA	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	CENTRO SANITARIO PASEO DE LA CONFERENCIA	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	C.S. ALGECIRAS SUR (SALADILLO)	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	MÓDULO SANITARIO "EL RINCONCILLO"	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	C.S. ALGECIRAS NORTE	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	C.S. LA BAJADILLA	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	C.S. ALGECIRAS CENTRO (MENENDEZ TOLOSA)	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	MÓDULO SANITARIO "SAN GARCÍA"	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	C.S. LOS BARRIOS	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	C.S. LOS BARRIOS ESTE	X

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	33/39



AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	ALMACÉN GRAL PALMONES	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	C.S. TARIFA	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	MODULO SANITARIO PALMONES	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR ESTE	C.S. JIMENA DE LA FRONTERA	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR ESTE	C.S. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN - CENTRO (LA VELADA)	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR ESTE	C.S. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN - LEVANTE	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR ESTE	C.S. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN - PONIENTE	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR ESTE	C.S. SAN ROQUE	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR ESTE	C.S. SAN ROQUE SUR (NUEVO)	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR ESTE	NUEVO HOSPITAL DE LA LÍNEA	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C.S. ALCALÁ DE LOS GAZULES	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. DE BARBATE	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. BARBATE ANEXO	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C.S. BENALUP	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. LA LAGUNA-CORTADURA	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. LA MERCED	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. LA PAZ	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. LORETO - PUNTALES	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. MENTIDERO	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. OLIVILLO	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C.S PUERTA TIERRA EN CADIZ	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C.S. CHICLANA – EL LUGAR	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	CENTRO SALUD LOS GALLOS	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. CHICLANA – LA BANDA	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C.S. CONIL DE LA FRONTERA LA ATALAYA	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. EL COLORADO	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	CENTRO DE SALUD MEDINA SIDONIA	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C.S PATERNA DE RIVERA	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C.S. CASA DEL MAR Pº SANTA MARÍA	X

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA	Página	34/39
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. PTO. STA. MARÍA CENTRO (FEDERICO RUBIO)	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. PTO. STA. MARÍA SUR	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. PTO. STA. MARÍA NORTE - PINILLO CHICO	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	CENTRO DE SALUD DE CASINES	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C.S. RIBERA DEL MUELLE DE PUERTO REAL	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	CONSULTORIO RÍO SAN PEDRO	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. DR. JOAQUÍN PECE	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. RODRÍGUEZ ARIAS	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. CAYETANO ROLDAN	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	DIRECCIÓN DISTRITO BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	CASA DEL MAR DE CADIZ	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	D.C.C.U. SAN FERNANDO (TOMAS DEL VALLE)	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C.P.E. D.C.C.U DE LA LONGUERA	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	CONSULTORIO DE VALDELAGRANA	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C.S. PUERTO DE SANTA MARÍA NORTE ÁNGEL SALVATIERRA	X
CTTC - BIOBANCO	BIOBANCO DEL SSPA DE CADIZ- HOSPITAL DE JEREZ	X
		96

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	35/39



ANEXO III: SERVICIOS DE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS POR CENTROS Y ÁREAS DE GESTIÓN

ÁREA DE GESTIÓN	CENTRO	GESTIÓN DE ALARMAS
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	X
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	CPE CÁDIZ (VARGAS PONCE)	X
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	C. S. MENTAL DE ADULTOS CÁDIZ	X
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	HOSPITAL SAN CARLOS	X
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	ALMACÉN GRAL ZONA FRANCA DE CÁDIZ PLS	X
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	NAVE DE USOS DIVERSOS SITUADA EN CADIZ (LAVANDERIA)	X
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	CPE DE LA LONGUERA - CHICLANA (El CPE La Longuera aparece en HUPR y DBCLJ porque es un edificio compartido por las dos Áreas de Gestión pero con dependencias separadas. Por tanto, hay que contemplarlo en las dos Áreas de Gestión)	X
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	CPE DE PUERTO REAL "VIRGEN DEL CARMEN"	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	HOSPITAL DE JEREZ	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD SANLUCAR BARRIO ALTO	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	C. S. JEREZ CENTRO (SAN DIONISIO) Y DIRECCIÓN DISTRITO	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD LA GRANJA	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD LA MILAGROSA	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CONSULTORIO GUADALCACÍN	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD SAN TELMO	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD JEREZ SUR	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD LAS DELICIAS	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD LA SERRANA	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD MADRE DE DIOS	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD SAN BENITO	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD MONTEALEGRE	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD LA BARCA	X

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	36/39



AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CONSULTORIO SAN JOSÉ DEL VALLE	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO SALUD TREBUJENA	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CONSULTORIO BONANZA	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD SANLUCAR BARRIO BAJO	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD CHIPIONA TOLOSA LATOUR	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CONSULTORIO SOR M ^a LUISA PÉREZ MONTAÑEZ	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD ROTA	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD EL POSITO, ARCOS DE LA FRONTERA	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CONSULTORIO PUERTO SERRANO	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD ALCALA DEL VALLE	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD ARCOS DE LA FRONTERA	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD OLVERA	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD UBRIQUE	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE SALUD VILLAMARTIN	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CONSULTORIO LA DEHESILLA	X
AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CONSULTORIO EL GASTOR	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	HOSPITAL PUNTA EUROPA	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	CENTRO SANITARIO PASEO DE LA CONFERENCIA	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	C.S. ALGECIRAS SUR (SALADILLO)	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	MÓDULO SANITARIO RINCONCILLO	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	C.S. ALGECIRAS NORTE	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	C.S. ALGECIRAS CENTRO (MENENDEZ TOLOSA)	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	MÓDULO SANITARIO "SAN GARCÍA"	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	C.S. LOS BARRIOS	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	C.S. LOS BARRIOS ESTE	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	ALMACÉN GRAL PALMONES	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	C.S. TARIFA	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	MODULO SANITARIO PALMONES	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	MÓDULO SANITARIO LOS CORTIJILLOS	X

37 de 39

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	37/39



AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	MÓDULO SANITARIO TOMASA MORALES	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR ESTE	C.S. JIMENA DE LA FRONTERA	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR ESTE	C.S LA VELADA	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR ESTE	C.S. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN - LEVANTE	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR ESTE	C.S. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN - PONIENTE	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR ESTE	C.S. SAN ROQUE	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR ESTE	C.S. SAN ROQUE SUR (NUEVO)	X
AGS CAMPO DE GIBRALTAR ESTE	NUEVO HOSPITAL DE LA LÍNEA	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C.S. ALCALÁ DE LOS GAZULES	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. DE BARBATE	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. BARBATE ANEXO	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C.S. BENALUP	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. LA LAGUNA-CORTADURA	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C.S. LA MERCED	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. LA PAZ	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. LORETO - PUNTALES	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. MENTIDERO	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. EL OLIVILLO	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C.S PUERTA TIERRA EN CADIZ	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C.S. CHICLANA – EL LUGAR	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	CENTRO SALUD LOS GALLOS	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. CHICLANA – LA BANDA	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C.S. CONIL DE LA FRONTERA	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. EL COLORADO	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	CENTRO DE SALUD MEDINA SIDONIA	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C.S PATERNA DE RIVERA	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C.S. CASA DEL MAR Pº SANTA MARÍA	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. PTO. STA. MARÍA CENTRO (FEDERICO RUBIO)	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. PTO. STA. MARÍA SUR	X

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	38/39



DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. PTO. STA. MARÍA NORTE - PINILLO CHICO	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	CENTRO SALUD CASINES	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C.S. RIBERA DEL MUELLE DE PUERTO REAL	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	CONSULTORIO RÍO SAN PEDRO	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. DR. JOAQUÍN PECE	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. RODRÍGUEZ ARIAS	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C. S. CAYETANO ROLDAN	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C.S. VIRGEN DE LA OLIVA EN VEJER	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	DIRECCIÓN DISTRITO BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	CASA DEL MAR DE CADIZ	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	D.C.C.U. SAN FERNANDO (TOMAS DEL VALLE)	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C.P.E. D.C.C.U. DE LA LONGUERA	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	CONSULTORIO DE VALDELAGRANA	X
DSAP BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	C.S. PUERTO DE SANTA MARÍA NORTE ÁNGEL SALVATIERRA	X
CTTC	BIOBANCO DEL SSPA DE CADIZ- HOSPITAL DE JEREZ	X
		95

Código:	6hWMS693PFIRMApBp7Q9Hg10Z54XgJ	Fecha	20/06/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	39/39

